



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE GIJÓN NÚMERO 4

EDICTO. Juicio verbal 1029/2018.

Procedimiento origen: Sobre reclamación de cantidad.

Demandante: Empresa Municipal de Aguas de Gijón S.A., Empresa Municipal de Servicios de Medioambiente Urbano S.A.

Procurador: Graciela Alonso Uría.

Abogado: José Bordiú Cienfuegos-Jovellanos.

Demandado: Ana Belén González Díaz.

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia en fecha 04/11/19, y conforme a la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines oficiales y la protección de datos, la publicación edictal deberá contener lo siguiente:

“Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Gijón.

Procedimiento: Juicio verbal n.º 1029/18.

Resolución: Sentencia de 04/11/19.

Condenado: Ana Belén González Díaz.

Recurso: No cabe”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de González Díaz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y su inserción en el BOPA.

Gijón, a 2 de marzo de 2020.—El/La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2020-02622.